

ARGENTINA

Informe de Monitoreo de País - Hoja Informativa sobre la EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESCNNA)



GACETILLA

El Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño (C.A.S.A.C.I.D.N.) es una federación de organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la temática de niñez y adolescencia en Argentina. Lleva más de 24 años trabajando en el país y desde sus comienzos es uno de los actores principales en la lucha por los derechos de las niñas, niños y adolescentes con una perspectiva acorde a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN). El Informe de Monitoreo de País describe la temática de la promoción, la prevención y la protección de los derechos de NNA víctimas de explotación sexual infantil, explotación en pornografía, prostitución, venta y trata en la República Argentina. La situación en nuestro país en lo que se refiere a la problemática abordada es óptima desde el punto de vista legislativo, pero resta aún efectuar acciones para que se establezcan políticas públicas de Prevención y fundamentalmente de Atención Integral a las víctimas. Es prioritaria la creación de lugares especializados para dicho fin con un abordaje integral y desde un enfoque de derechos respetando su condición de NNA.

HECHOS Y CIFRAS

Si bien no existen estadísticas o registros formales acerca de la realidad de la explotación sexual comercial de NNA, suponemos que la situación es crítica en varias zonas de nuestro país, especialmente en la zona de la Triple Frontera con Brasil y Paraguay.

COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN

Argentina ha coordinado acciones conjuntas desde los diferentes Ministerios y agencias del gobierno y organizaciones de la sociedad y de responsabilidad social empresarial con el fin de prevenir, asistir, proteger y recuperar a las víctimas de la ESCNNA.

SEGUIMIENTO, INFORMES Y DATOS

El Estado ha realizado esfuerzos en materia de obtención de datos vinculados a la ESCNNA. Sin embargo, preocupa la falta de mecanismos amplios y sistemáticos para la reunión de datos y para el análisis y la vigilancia de este flagelo. CASACIDN ha participado de la elaboración de diversos informes ante organismos locales, nacionales e internacionales, entre ellos, ha elaborado y presentado en 2012 el Examen Periódico Universal (EPU) ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en el Seguimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

RECUPERACIÓN Y REINTEGRACIÓN

Si bien en el país se han creado diferentes programas de asistencia y atención a NNA, muchos de ellos están dirigidos a víctimas de trata o explotación tanto mayores como menores de edad. La Ley N° 26.061 dispone específicamente la asistencia, el resguardo y el restablecimiento de los derechos de los NNA.

RECOMENDACIONES

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

- Desarrollar e implementar Planes de Acción Nacional para proteger los derechos de NNA, que incluyan un exhaustivo y detallado componente sobre ESCNNA; que contenga medidas puntuales de coordinación y cooperación, prevención, protección, acceso a la justicia, y participación de NNA, con relación a las cuatro manifestaciones de la ESCNNA.
- Destinar los recursos humanos y financieros para que se pueda realizar la debida aplicación y seguimiento de los Planes creados.
- Implementar medidas operativas y de ejecución del debido monitoreo sobre su cumplimiento en el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Crear y aplicar el Plan Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.
- Incorporar al Programa Turismo Responsable e Infancia puntos específicos para luchar contra la explotación sexual de NNA en viajes y turismo.

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

- Crear acciones específicas y concretas de coordinación y cooperación a nivel provincial y nacional por parte de los Ministerios, organismos públicos y privados con el fin de combatir cada modalidad de la ESCNNA; evaluar sus resultados y monitorear las acciones conjuntas.
- Fortalecer las acciones conjuntas a nivel regional e internacional en el área de investigación y enjuiciamiento de los delitos de ESCNNA, así como en el área de asistencia a víctimas de ESCNNA (recuperación y reintegración).
- Cooperar con Interpol en la recolección de datos e información para crear una base de datos internacional y fortalecer las medidas preventivas y de protección internacional.
- Diseñar y crear un sistema de recolección de datos estadísticos respecto a la ESCNNA a nivel nacional y provincial, con relación a las denuncias efectuadas, los casos existentes, las investigaciones, las condenas impuestas, las recuperaciones y las compensaciones otorgadas a los NNA víctimas.

PREVENCIÓN

- Diseñar, crear e implementar a nivel nacional campañas de concienciación para cada una de las manifestaciones de la ESCNNA, dirigidas al público en general, a los NNA vulnerables y en riesgo social, a los/as agentes aplicadores/as de la ley y a los/as potenciales agresores/as.
- Capacitar a los/as agentes que intervienen en la detección, investigación y persecución sobre la prevención y combate de esta problemática,

- identificando cada manifestación de la ESCNNA y para que se brinde una asistencia integral y recuperación adecuada de los NNA víctimas. A la vez que crear protocolos, códigos de actuación y conducta, guías de buenas prácticas a nivel nacional y provincial.
- Elaborar política de prevención en relación a los materiales de abuso infantil en línea utilizando las nuevas TICs; con la participación de instituciones públicas y del sector privado, para identificar y rastrear esos materiales y retirarlos de la web.
- Realizar y fortalecer las investigaciones sobre cada una de las modalidades de la ESCNNA para adecuar las medidas de prevención a la realidad nacional.
- Fortalecer las medidas de prevención, control y detección en los puntos fronterizos (frontera con Bolivia y la Triple Frontera con Paraguay y Brasil).
- Difundir e implementar el Código de Conducta Nacional y fortalecer los diálogos entre el Ministerio de Turismo y The Code para incrementar el número de miembros del mismo.

PROTECCIÓN

- Establecer la no punibilidad de las víctimas en todas las modalidades de ESCNNA.
- Crear la tipificación penal que contenga una debida correlación con el Protocolo Facultativo respecto a la utilización de NNA en la pornografía.
- Incorporar a la legislación normas de carácter administrativo que conlleven la responsabilidad de las empresas o compañías de la industria en relación a la producción y distribución de materiales de abuso infantil en línea.
- Tipificar penalmente la conducta de quien accede a la utilización del NNA en la prostitución, a la trata de NNA con propósitos sexuales y a la explotación sexual comercial del NNA en viajes y turismo.
- Ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

RECUPERACIÓN Y REINSERCIÓN

- Brindar los recursos suficientes por parte del Gobierno y la sociedad civil para que los NNA víctimas cuenten con servicios de apoyo para lograr una recuperación satisfactoria, acompañando al NNA en todo su proceso de recuperación y realizando un seguimiento del mismo.
- Crear e implementar en todo el territorio nacional centros de atención y servicios para víctimas de ESCNNA, para su recuperación física y psicológica a cargo de personal capacitado.
- Diseñar planes y crear fondos de Gobierno para garantizar la debida recuperación, restitución y reintegración de víctimas de la ESCNNA, coordinando esfuerzos desde defensorías, fiscalías, juzgados, hospitales, entidades públicas y ONGs.

PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- Crear y diseñar, desde entidades públicas y privadas, grupos de NNA sobrevivientes de la ESC que participen activamente en el combate de ésta, tomando decisiones respecto a los asuntos que los afectan y que sus voces y opiniones sean escuchadas debidamente.
- Incorporar en los contenidos escolares la problemática de la ESCNNA para que los NNA puedan participar en la prevención y protección, informándose y creando estrategias para luchar contra la ESCNNA.



Informe escrito por : CASACIDN

Para el informe completo, visite: www.ecpat.net